

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie: 2022 – 2023
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #108

3 DE FEBRERO DE 2023

Presentado por los legisladores López Román, Ríos Isern, Torres Archilla, Cartagena Rodríguez, Concepción Báez, López Salgado, Pérez Reyes, Miranda Ríos, Hernández Morales, Huertas López y Morales Pérez.

RESOLUCIÓN #98

Para expresar el más enérgico rechazo a la intención del Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos de utilizar un predio de terreno del Municipio Autónomo de Dorado, para acomodar maquinaria y material relacionado al dragado del Río La Plata, destruyendo las facilidades de interés turístico y recreativo pasivo que construyó el municipio para beneficios de los doradeños, y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio Autónomo de Dorado es fiel creyente de crear espacios públicos para la recreación pasiva para el deleite de nuestros ciudadanos y porque son fundamentales en la calidad de vida de las personas, promueven la cohesión social, generan espacios de encuentro, deporte y entretenimiento, lo que implica un impacto positivo en la salud de las personas.

En el mes de mayo del 2020, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (Cuerpo de Ingenieros) anunció la adjudicación del proyecto: “Rio De La Plata Articulated Concrete Block Mat and Toe Key”. El mismo es un contrato de construcción de \$9.47 millones a una empresa privada en Puerto Rico, para el Proyecto de Control de Inundaciones del Río de la Plata. Las fases de mitigación de riesgos se están construyendo en los municipios de Dorado y Toa Baja.

Recientemente, el Cuerpo de Ingenieros y personal del Departamento de Recursos Naturales del Gobierno de Puerto Rico solicitaron una reunión con las autoridades municipales de Dorado. El propósito de esa reunión era el de exponer la intención de estas entidades en usar parte de un predio de terreno en la rivera del Río La Plata (área conocida como “La Marina”) en la jurisdicción del Municipio de Dorado. En términos generales, se pretende utilizar dicho espacio para acomodar el equipo pesado que se está

utilizando para los trabajos de mitigación en el Río La Plata e incluso para depositar material que sea extraído de las áreas del río.

Los terrenos que se interesan impactar, conforme a los estudios que ha realizado la Administración Municipal, son parte del catálogo de utilidades deportivas y recreativas que hoy administra el Municipio Autónomo de Dorado y que forman parte del Remanente de la Finca 332.

La utilización del Cuerpo de Ingenieros en las dimensiones que han sido expuestas en esta Resolución tendrá el efecto directo e inevitable de destruir las áreas recreativas que el Municipio de Dorado con esfuerzo desarrolló hace varios años y que hoy son disfrutadas por los residentes y visitantes de Dorado. Las autoridades municipales, encabezadas por el Acalde de Dorado, Hon. Carlos López Rivera han ofrecido otras alternativas para ubicar el equipo pesado y el material que necesiten extraer del río. Al parecer, no han sido aceptadas por las agencias a cargo de este proyecto.

Ante esta situación, el Municipio Autónomo y la Legislatura Municipal de Dorado, hacen constar su más enérgica oposición a las pretensiones de usar estos terrenos que provocaran la destrucción de estas facilidades recreativas allí construidas. De esta manera, exhortamos a la ciudadanía en general a estar vigilantes para evitar un daño irreparable a un área recreativa y de esparcimiento que forma parte del entorno social de nuestra población.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más enérgico rechazo a la intención del Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos de utilizar un predio de terreno del Municipio Autónomo de Dorado, para ubicar maquinaria y material relacionado al dragado del Río La Plata, destruyendo las facilidades de interés turístico y recreativo pasivo que construyó el Municipio en el área conocida como “La Marina” para beneficio de los doradeños.

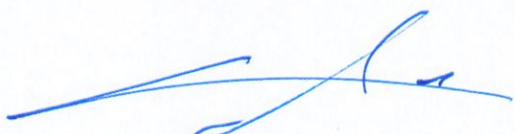
Sección 2.- Exhortar a la ciudadanía en general a estar vigilantes para evitar un daño irreparable a un área recreativa y de esparcimiento que forma parte del entorno social de nuestra población.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada al Cuerpo de Ingenieros de Puerto Rico, a la Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y a los medios de comunicación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor una vez aprobada por este Cuerpo Legislativo y firmada por el Alcalde.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY DÍA 9 DE FEBRERO DE 2023.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, EL DÍA 9 DEL MES DE FEBRERO DE 2023. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -12- LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y -1- VOTOS ABSTENIDOS.

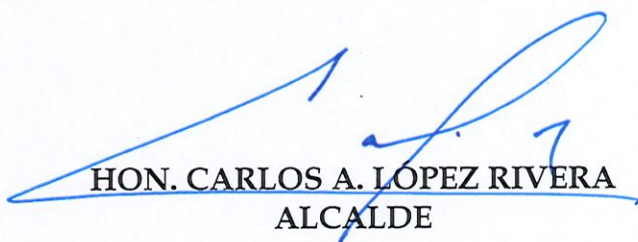


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal



SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 10 DE FEBRERO DE 2023.



HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE